

GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO: CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL RESPECTIVO LIBRO DE HOJAS MOVIBLES DE ACTAS ORDINARIAS QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADO EL PUNTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ACTA ORDINARIA No. 25-2025. Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango, siendo las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Jueves Tres de Julio del Año Dos Mil Veinticinco; reunidos en el Salón de Honor del Palacio Municipal, Presidida por el Alcalde Municipal Alfonso García-Junco Hemmerling, contándose con la asistencia de los señores Síndicos Primero, Segundo y Tercero: Ramiro Fredy Cifuentes de León, Abraham Pérez Luarca, Clemex Amparito Barragan Ochoa, así como la de los Señores Concejales del Primero al Décimo: Roberto David Estrada Quiñonez, Agustin Ochoa Villatoro, Walter Homero Urrutia Sandoval, Luis Alonso Pimentel Reyes, Lothar Dudini Flores Cáceres, Juan Antonio Pérez Vásquez, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Urbelina López López, Geissler Esaú Arreaga Batz, Luis Pedro Sandoval Gómez, todos amparados con sus respectivas credenciales, intervino en la presente Sesión el Señor Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente. PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SÉPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DÉCIMO:... DÉCIMO PRIMERO:... DÉCIMO SEGUNDO:... DÉCIMO TERCERO: Sandra Maritza Fernández, Encargada de Presupuesto y Licenciado Jaime Ricardo González Kish, Director Financiero Municipal, solicitan al Honorable Concejo Municipal se emita punto de acta para efectuar la TRANSFERENCIA en el presupuesto 2025. Sea efectuada la trasferencia presupuestaria basada en el art. 41 párrafo 2do. de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 para realizar la transferencia de fondos para darle disponibilidad

a renglones que no tienen suficiente disponibilidad.

PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES				
ACTIVIDAD	5	SECRETARIA MUNICIPAL				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	75,000.00		
ACTIVIDAD	7	SECRETARIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	25,000.00		
ACTIVIDAD	8	SECRETARIA MUNICIPAL DE COCODES				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	40,000.00		
ACTIVIDAD	9	ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL				*****
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	200,000.00		
ACTIVIDAD	12	ALMACEN MUNICIPAL				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	30,000.00		
ACTIVIDAD	14	OFICINA IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLE				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	50,000.00		
ACTIVIDAD	15	SERVICIOS GENERALES				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	150,000.00		
ACTIVIDAD	16	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	150,000.00		-100
ACTIVIDAD	18	LIMPIEZA Y ORNATO				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	150,000.00		
ACTIVIDAD	19	FORTALECIMIENTO MEDIO AMBIENTE				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	75,000.00		
ACTIVIDAD	21	ADMINISTRACION CEMENTERIO MUNICIPAL				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	5,000.00		
ACTIVIDAD	25	OFICINA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	50,000.00		
ACTIVIDAD	28	SECRETARIA DE COORDINADION INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL				
RENGLON	11	PERSONAL PERMANENTE	Q	50,000.00		
PROGRAMA	1	ACTIVIDADES CENTRALES				
ACTIVIDAD	1	ALCALDIA MUNICIPAL				
RENGLON	35	RETRIBUCIONES A DESTAJO			Q	50,000.00
RENGLON	36	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS			Q	75,000.00
RENGLON	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN			Q	20,000.00
RENGLON	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN			Q	20,000.00
RENGLON	141	TRANSPORTE DE PERSONAS			Q	35,000.00
RENGLON	142	FLETES			Q	35,000.00



## GOBIERNO MUNICIPAL COATEPEQUE, QUETZALTENANGO

		TOTAL	Q	1,120,000.00	Q	1,120,000.00
RENGLON	192	COMISIONES A RECEPTORES FISCALES Y RECAUDADORES			Q	75,000.00
ACTIVIDAD	24	DEPARTAMENTO DE RECAUDACION MUNICIPAL				
RENGLON	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			Q	30,000.00
RENGLON	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS			Q	25,000.00
RENGLON	294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS			Q	20,000.00
RENGLON	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL			Q	25,000.00
RENGLON	233	PRENDAS DE VESTIR			Q	25,000.00
RENGLON	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES			Q	35,000.00
RENGLON	281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS			Q	35,000.00
RENGLON	275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO			Q	50,000.00
RENGLON	274	CEMENTO			Q	75,000.00
RENGLON	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V			Q	75,000.00
RENGLON	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES			Q	25,000.00
RENGLON	223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA			Q	75,000.00
RENGLON	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS			Q	25,000.00
RENGLON	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS			Q	30,000.00
RENGLON	196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO			Q	25,000.00
RENGLON	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORT			Q	35,000.00
RENGLON	155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE			Q	100,000.00
RENGLON	154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			Q	100,000.00

El Honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias generales del Concejo Municipal está la iniciativa, deliberación y decisión de los Asuntos Municipales y en ejercicio de la Autonomía Municipal que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza al Municipio POR TANTO: En ejercicio de las disposiciones que establecen los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 67, 68, 70, 81, y 90 del Código Municipal, Decreto Legislativo 12-2002 por Unanimidad ACUERDA: I) Aprobar la TRANSFERENCIA en el Presupuesto 2025 con sus respectivos Programas, Actividades, Renglones y Fuentes antes descritos por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,120,000.00) tal y como se detalla con anterioridad; II) Se ordena a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) realizar el proceso respectivo. Certifíquese y Notifíquese. <u>DÉCIMO QUINTO:</u> No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Sesión, siendo las Veintiún Horas con Cuarenta Minutos, la que oportunamente después de ser leída es aprobada y firmada por quien la presidió el Secretario Municipal y los Miembros del Concejo que deseen hacerlo. (Fs.) Alfonso García-Junco Hemmerling, Ilegible, Ramiro Fredy Cifuentes De León, Síndico Primero, Ilegible, Abraham Pérez Luarca, Síndico Segundo, Ilegible, Clemex Amparito Barragan Ochoa, Síndico Tercero, Ilegible, Roberto David Estrada Quiñonez, Concejal Primero, Ilegible, Agustin Ochoa Villatoro, Concejal Segundo, Ilegible, Walter Homero Urrutia Sandoval, Concejal Tercero, Ilegible, Luis Alonso Pimentel Reyes, Concejal Cuarto, Ilegible, Lothar Dudini Flores Cáceres, Concejal Quinto, Ilegible, Juan Antonio Pérez Vásquez, Concejal Sexto, Ilegible, Emilio Ernesto Klimowitz de León, Concejal Séptimo, Ilegible, Urbelina López López, Concejal Octavo, Ilegible, Geissler Esaú Arreaga Batz, Concejal Noveno, Ilegible, Luis Pedro Sandoval Gómez, Concejal Décimo, Ilegible, Carlos Alfonso Ramírez Pazos, Secretario Municipal, Ilegible. Están los sellos respectivos. Y PARA LOS EFECTOS DE LEY, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION CONTENIDA EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO, EN EL MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO EL DÍA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Carlos Alfonso Ramirez Pazos Secretario Municipal

OF QUETZNIS

EMALA.

Vo. Bo. Alfonso Garcia-Junco Hemmerling Alcalde Municipal

PEMALA